

Bilbao, 29 de enero de 2018

## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

### Asunto: Novación de acuerdos de financiación sindicada

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del *Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado* y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que Iberdrola, S.A. (la "**Sociedad**") ha implementado determinadas modificaciones no extintivas en los contratos de financiación sindicada que se relacionan a continuación: (i) el contrato de financiación de fecha 26 de noviembre de 2013, reconfigurado el 13 de febrero de 2015, cuyo importe en el momento de la firma de la novación ascendía a 2.500.000.000 euros; y (ii) el Tramo A (*Facility A*) del contrato de financiación de fecha 29 de abril de 2014, reconfigurado el 13 de febrero de 2015, cuyo importe en el momento de novación ascendía a 1.900.000.000 euros (las "**Operaciones de Financiación**").

En particular, se han aprobado las siguientes modificaciones:

- a) se incrementa el importe de las Operaciones de Financiación hasta los 5.300.000.000 euros de forma agregada;
- b) se extiende la fecha de vencimiento de las Operaciones de Financiación hasta el 13 de febrero de 2023, con opción de prórroga por hasta dos años adicionales; y
- c) se modifica el margen aplicable a las Operaciones de Financiación, de forma que este varíe en función de las calificaciones asignadas a la Sociedad por ciertas agencias de calificación crediticia y de la evolución de un indicador sostenible.

Los correspondientes acuerdos de novación modificativa no extintiva han sido suscritos en el día de hoy, con un sindicato de entidades financieras entre las cuales "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A." actúa como entidad agente.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario del Consejo de Administración





### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

---

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)  
Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615



Cuida del medio ambiente.  
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.